

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, Once (11) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO	05-001-40-03-016-2020-00929-00
DEMANDANTE	INMOBILIARIA LA 30 S.A.S.
DEMANDADO	MARIO NELSON ZAPATA FRANCO JORGE MARIO BURITICÁ ARIAS
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE BANCOLOMBIA

Se incorpora al expediente respuesta allegada por BANCOLOMBIA con respecto al oficio No.76 del 15 de enero de 2021. Así pues, el documento referido podrá ser consultado en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EctSU3ONoeFOuk341-3DL-oBJKjYnsXt10Q1xBqZA66ADw?e=W2Uym9

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NAT

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u>23</u> Hoy 12 de Febrero de 2021 a las 8:00 a.m. DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f8107c190bd828da3d45cc5a754ac590b08fdc575d5681aba49fbcfdc928833d
Documento generado en 10/02/2021 07:25:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>